

RESOLUCIÓN N°

. 0 1 8 6 .

Neuquén,

1 4 ABR 2025

VISTO:

La invitación recibida por la Subsecretaría de Discapacidad, la Nota N° 92/2025 S.D., Ley Provincial N° 3.157 y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Discapacidad de la Municipalidad de Neuquén fue invitada por el Sr. Subsecretario a cargo de la Subsecretaría de Discapacidad de la Provincia del Neuquén, a participar en la 34° Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad (CO. PRO. DIS);

Que, dicho encuentro tendrá lugar los días 15 y 16 de abril del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén y tendrá como objetivo establecer y mejorar políticas públicas en materia de Discapacidad;

Que, el Consejo Provincial de Discapacidad (CO.PRO.DIS.) es un espacio de encuentro en el que confluyen referentes en materia de Discapacidad de toda la Provincia, tanto de Organismos Gubernamentales como así también de Organizaciones Civiles, Personas con Discapacidad y sus respectivas familias;

Que, entre los objetivos que tiene el mencionado Consejo podemos mencionar "Generar espacios de encuentro y participación entre los responsables gubernamentales en materia de discapacidad, las organizaciones de la sociedad civil referentes en el tema y las personas con discapacidad y sus familias", "Coordinar y fortalecer el trabajo en políticas públicas sobre discapacidad en un espacio de participación gubernamental y ciudadana" y "Promover el respeto de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en las leyes vigentes sobre la materia";

Que, este organismo legislado por la Ley Provincial N° 3.157 debe sesionar cuatro veces al año y debe ser integrado por representantes de cada municipio;

Que, en este sentido, la agente municipal Mumy Ragadali Barral, D.N.I. 40.443.127, L.P. N° 49.312, en su carácter de Jefa de División de Lenguaje de Señas de la Subsecretaría de Discapacidad, participará como representante gubernamental

0 1 8 6 - 2 5

de la Ciudad de Neuquén en la 34° Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad;

Que, conforme Decreto N°281/2025, se dejó a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional al Secretario de Turismo y Promoción Humana, Lic. Diego Patricio Cayol, D.N.I. N° 23.058.653, desde el día 27 de marzo de 2025 y mientras dure la ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 85°) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarla a concurrir al mencionado encuentro;

Que, por todo ello;

**EL SECRETARIO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

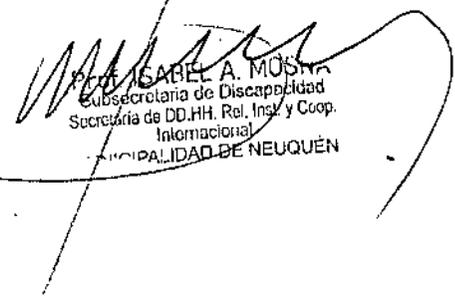
Artículo 1°) AUTORÍCESE a la Agente Municipal Mummy Ragadali Barral, D.N.I. ----- 40.443.127, L.P. N° 49.312, en su carácter de Jefa de División de Lenguaje de Señas de la Subsecretaría de Discapacidad, a concurrir a la 34° Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad los días 15 y 16 de abril de 2025 en la localidad de San Martín de los Andes.

Artículo 2°) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Discapacidad y a la Subsecretaría ----- de Recursos Humanos.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) CAYOL


Dra. ISABEL A. MOYA
Subsecretaría de Discapacidad
Secretaría de DD.HH. Rel. Ins. y Coop.
Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN